

## CAPITULO I

### INCIDENCIAS PERSONALES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL MINISTERIO FISCAL

A) En 1987 tuvo lugar la renovación de los vocales electivos del Consejo Fiscal, al haber transcurrido los cuatro años previstos legalmente para la celebración de nuevas elecciones.

Cada una de las Asociaciones profesionales de Fiscales existentes presentó una candidatura y puede estimarse que la participación de la Carrera Fiscal en el acto electoral fue muy importante, pues sobre un total de 674 electores, los votos emitidos fueron 507, representativos del 75,229 % del electorado, lo que demuestra el interés que los Fiscales tienen en elegir a las personas que, con su consejo, han de asistir al Fiscal General del Estado en la toma de decisiones sobre los asuntos atinentes al gobierno del Ministerio Fiscal.

Las candidaturas fueron:

De la «Asociación Profesional de Fiscales»: don Miguel Ibáñez García de Velasco, don Mariano Monzón y de Aragón, don Juan Manuel de Oña Navarro, don Miguel Angel Altés Martí, don José Luis Conde Salgado, don Rafael Valero Oltra, don José Santos Gómez, don Juan Manuel Gámez Acuña y don Alfonso Candau Pérez.

De la «Unión Progresista de Fiscales»: don Fernando Jiménez La Blanca, don José Luis García Ancos, don Alfonso Aya Onsaló, don José María Mena Alvarez, don An-

tolín Herrero Ortega, doña María Angeles García García y don Félix Pantoja García.

Celebrada la votación el día 13 de julio de 1987, el escrutinio general tuvo lugar el 21 de los mismos, con el resultado siguiente:

	Votos obtenidos
Don Miguel Ibáñez García de Velasco. Fiscal de Sala del Tribunal Supremo . . . . .	284
Don Fernando Jiménez La Blanca. Fiscal de Sala del Tribunal Supremo . . . . .	194
Don Mariano Monzón y de Aragón. Fiscal Jefe de Audiencia Territorial . . . . .	307
Don José Luis García Ancos. Fiscal Jefe de Audiencia Territorial . . . . .	175
Don Juan Manuel de Oña Navarro. Fiscal Jefe de Audiencia Provincial . . . . .	250
Don Alfonso Aya Onsalo. Fiscal Jefe de Audiencia Provincial . . . . .	186
Don Miguel Angel Altes Martí. Fiscal . . . . .	224
Don José María Mena Alvarez. Fiscal . . . . .	176
Don José Luis Conde Salgado. Fiscal . . . . .	205
Don Antolín Herrero Ortega. Fiscal . . . . .	189
Don Rafael Valero Oltra. Fiscal . . . . .	168
Don José Santos Gómez. Abogado Fiscal . . . .	240
Doña María Angeles García García. Abogado Fiscal . . . . .	172
Don Juan Manuel Gámez Acuña. Abogado Fiscal	183
Don Félix Pantoja García. Abogado Fiscal . . .	195
Don Alfonso Candau Pérez. Abogado Fiscal . .	175

En consecuencia, la composición inicial del segundo Consejo Fiscal de la democracia quedó constituida, además de los miembros natos, que, como es sabido, son su Presi-

dente, el Fiscal General del Estado y los Vocales Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y Fiscal Inspector, por los siguientes Vocales electivos:

Como Fiscal de Sala, don Miguel Ibáñez García de Velasco.

Como Fiscal Jefe de Audiencia Territorial, don Mariano Monzón y de Aragón.

Como Fiscal Jefe de Audiencia Provincial, don Juan Manuel de Oña Navarro.

Por la Categoría 2.<sup>a</sup> de Fiscal, don Miguel Angel Altés Martí, don José Luis Conde Salgado y don Antolín Herrero Ortega, y por la Categoría 3.<sup>a</sup> de Abogados Fiscales, don José Santos Gómez, don Félix Pantoja García y don Juan Manuel Gámez Acuña.

Quedó constituido este primer Consejo en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1987, en la que se designó la Comisión Permanente, que quedó constituida por el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, como Presidente por delegación del Fiscal General del Estado, el Fiscal Inspector, como miembro nato, y los Vocales electivos don Juan Manuel de Oña Navarro, don Miguel Angel Altés Martí y don Félix Pantoja García, que, como más moderno, quedó constituido Secretario del Consejo y de su Comisión Permanente.

En la misma sesión constitutiva del Consejo Fiscal se acordó solicitar audiencia de S. M. el Rey para presentarle sus respetos, audiencia que tuvo lugar el día 9 de diciembre de 1987, durante la cual S. M. el Rey se interesó vivamente por la problemática del Ministerio Fiscal.

B) Durante el año 1987 fallecieron don Carlos Gómez Barreiro, don Eduardo Mendizábal Landete y don Manuel José Mejías Corral. Los tres permanecen en el afectuoso recuerdo de sus compañeros, pero es justo destacar al señor Mendizábal, que desempeñó los más importantes puestos,

no sólo de la Carrera Fiscal, sino también de la Fiscalía en el antiguo Protectorado y luego independiente Reino de Marruecos.

C) Las disposiciones transitorias de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, de 1.º de julio, que disminuyeron las edades de jubilación, siguieron produciendo sus efectos en la Carrera Fiscal durante 1987.

Fueron jubilados en la categoría primera don Pedro Claver de Vicente Tutor, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, Jefe de la Sección de Derecho Civil, y don Alejandro Sanvicente Sama, Jefe de la Audiencia Territorial de Barcelona; en la segunda, otros siete Fiscales, entre los que eran notables don Andrés Collado, Teniente Fiscal, durante muchos años, de la Audiencia Territorial de Madrid, y don José María Contreras Díaz y don Bernardino Ros de Oliver, que por largo tiempo también habían ejercido acertadamente cargos de jefatura, y en la tercera categoría otros dieciséis Abogados Fiscales.

Consecuencia de estas jubilaciones fue el ascenso a la categoría de Fiscal de Sala de don Alfredo Salvador Bosque, don Francisco Hernández Gil y don Carlos Jiménez Villarejo; los dos primeros para la Fiscalía del Tribunal Supremo y el tercero para la jefatura de la Fiscalía de Barcelona; el nombramiento de don Enrique Beltrán Ballester para la jefatura de la Fiscalía de Valencia y el de don Antolín Herrero Ortega para la Tenencia Fiscal de Madrid.

Otro cambio afectó a la Inspección Fiscal, donde fue nombrado Teniente Fiscal Inspector don Eugenio Casimiro López López, por pase a excedencia voluntaria de su anterior titular.

D) Además de los cambios derivados de fallecimientos y jubilaciones, también se produjo amplio movimiento de miembros de la Carrera Fiscal a través de participación en concursos de traslado.

En esta materia se observa la escasa disposición de los Fiscales antiguos para trasladarse, pues la gran mayoría de los que lo hacen son modernos Abogados Fiscales y muchos de ellos de la última promoción, sin duda buscando acomodo en poblaciones de su gusto donde estabilizarse.

Y llama poderosamente la atención la falta general de interés por servir unos puestos que siempre fueron considerados los más distinguidos y apetecibles, como son los de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Baste señalar que de las dos últimas plazas de Fiscal que se ofrecieron a la Carrera, una sólo tuvo un solicitante y la otra ninguno. Así, en el momento de redactar esta Memoria hay dos vacantes sin cubrir y que difícilmente lo serán. De continuar la tónica, es de temer que a finales del año 1988 haya más de una decena desiertas. Probablemente, la causa fundamental sea económica, aunque también contribuya a ello la exigencia de quince años de servicio, tras cuyo tiempo ya el Fiscal ha obtenido plaza de su gusto, lo que le disuade de intentar la aventura de Madrid, con las desfavorables consecuencias económicas.

Y no se crea que el retraining se refiere exclusivamente a las plazas de Fiscal del Tribunal Supremo; pues, ya entrado el año 1988, habiéndose de proveer tres plazas de Fiscal de Sala, mediante ascenso, de los ocho solicitantes, sólo uno tenía su destino fuera de la capital de la nación.

Naturalmente, el problema preocupa al Consejo Fiscal y al Fiscal General del Estado, que ha elevado al excelentísimo señor Ministro de Justicia una exposición pidiéndole la adopción urgente de medidas que permitan resolverlo rápidamente.

Por lo que hace al otro problema que señalábamos en la Memoria pasada, el de las numerosas vacantes existentes en el escalafón, algo ha venido a mejorar la situación el final de la oposición que entonces se celebraba, por cuanto, terminado el Curso del Centro de Estudios Judiciales, se dictó la Orden de 17 de diciembre de 1987, por la que se nom-

braba Abogados Fiscales y se concedía destino a los 97 alumnos del Centro que habían superado la prueba, quienes tomarían posesión a principios de 1988.

Con ello, y tras el juego de las distintas causas de altas y bajas (ingresos, reingresos, fallecimientos, jubilaciones y excedencias), al acabar el año a que se refiere esta Memoria estaban cubiertas 763 plazas de las 784 que formaban la plantilla de la Carrera Fiscal, lo que reducía el déficit de Fiscales desde los 91 que faltaban a principios del año, a los 21 del final. Claro que también debe señalarse que aquella cifra de 97 ingresos era un tanto ficticia, pues muchos de los nombrados eran miembros de otras carreras, principalmente la judicial, y pidieron inmediatamente la excedencia voluntaria por incompatibilidad.

E) La solución del problema de la insuficiencia de las plantillas para cubrir el servicio en los numerosos órganos judiciales a que ha de atender la Fiscalía se ha acometido durante 1987 mediante el Real Decreto 1.050/1987, de 26 de junio, por el que se establece un doble sistema para paliar aquella insuficiencia.

De una parte, y para las plazas declaradas desiertas en los concursos de destino, se prevé la provisión temporal de las mismas mediante un concurso público que manda convocar el Ministerio de Justicia. Los Fiscales no profesionales así nombrados se integran en la plantilla de la Fiscalía y ejercen plenamente las funciones que corresponden a la plaza que sirven, manteniéndose en el cargo en tanto no haya sido cubierta la vacante con un Fiscal de la Carrera.

De la otra, sigue habiendo los Fiscales sustitutos ya conocidos, para cumplir servicios de carácter más racional y limitado, siendo la especial novedad del Real Decreto que los sustitutos son nombrados por el Ministerio de Justicia y que no están adscritos a órganos judiciales concretos, sino a la Fiscalía de la Audiencia, por lo que pueden ejercer sus funciones en cualquiera de los órganos a que la Fiscalía debe atender.

AUTORES DE LAS MEMORIAS CORRESPONDIENTES A 1987

Los autores de las Memorias correspondientes a 1987 han sido los siguientes señores:

- Tribunal Constitucional: Excmo. Sr. don Miguel Montoro Puerto.
- Tribunal de Cuentas: Excmo. Sr. don Miguel Ibáñez y García de Velasco.
- Audiencia Nacional: Excmo. Sr. don Melitino García Carrero.
- Albacete: Excmo. Sr. don Mariano Monzón de Aragón.
- Alicante: Ilmo. Sr. don Francisco Goyena de la Mata.
- Almería: Ilmo. Sr. don Juan de Oña Navarro.
- Avila: Ilmo. Sr. don Fidel Cadena Serrano.
- Badajoz: Ilmo. Sr. don Manuel Ruiz Fernández.
- Barcelona: Excmo. Sr. don Carlos Jiménez Villarejo.
- Bilbao: Excmo. Sr. don Jesús Cardenal Fernández.
- Burgos: Excmo. Sr. don José Luis García Ancos.
- Cáceres: Excmo. Sr. don Santiago A. Martín Andrés.
- Cádiz: Ilmo. Sr. don Jaime Ollero Gómez.
- Castellón: Ilmo. Sr. don Eduardo Vicente Castelló.
- Ciudad Real: Ilmo. Sr. don Jorge Sena Argüelles.
- La Coruña: Excmo. Sr. don Antonio Couceiro Tovar.
- Córdoba: Ilmo. Sr. don Narciso Ariza Dolla.
- Cuenca: Ilmo. Sr. don Antonio Salinas Casado.
- Gerona: Ilmo. Sr. don Francisco Martínez Sánchez.
- Granada: Ilmo. Sr. don Julio Espárrago Saborid.
- Guadalajara: Ilmo. Sr. don Bartolomé Vargas Cabrera.
- Huelva: Ilmo. Sr. don Jesús Ríos del Pino.
- Huesca: Ilmo. Sr. don Jesús Gómez Herrero.
- Jaén: Ilmo. Sr. don Luis González Gómez.
- León: Ilmo. Sr. don Fernando Santamarta Delgado.
- Lérida: Ilmo. Sr. don Rafael Valero Oltra.
- Logroño: Ilmo. Sr. don Eduardo Peña de Benito.
- Lugo: Ilmo. Sr. don Luis Molina Rodríguez.
- Madrid: Excmo. Sr. don Fernando Jiménez Lablanca y Rubio.

Málaga: Ilmo. Sr. don Francisco Jiménez Villarejo.  
Murcia: Ilmo. Sr. don Angel de Alba Osuna.  
Orense: Ilmo. Sr. don Fernando J. Seoane Rico.  
Oviedo: Excmo. Sr. don Odón Colmenero González.  
Palencia: Ilmo. Sr. don Jaime Gago Sevilla.  
Palma de Mallorca: Excmo. Sr. don Antonio de Vicente-Tutor Guarnido.  
Las Palmas: Excmo. Sr. don Luis Portero García.  
Pamplona: Excmo. Sr. don Alfonso Arroyo de las Heras.  
Pontevedra: Ilmo. Sr. don Jacobo Varela Feijóo.  
Salamanca: Ilmo. Sr. don Francisco Muñoz Zatarain.  
San Sebastián: Ilmo. Sr. don Luis Manuel Navajas Ramos.  
Santa Cruz de Tenerife: Ilmo. Sr. don José Civantos Cerro.  
Santander: Ilmo. Sr. don Lucio Valcárcel Pestaña.  
Segovia: Ilmo. Sr. don Cándido Vázquez de Prada.  
Sevilla: Excmo. Sr. don Alfredo José Flores Pérez.  
Soria: Ilmo. Sr. don Gaspar Molina Rodríguez.  
Tarragona: Ilmo. Sr. don Antonio Carbajo Madriral.  
Teruel: Ilmo. Sr. don Antonio Narváez Rodríguez.  
Toledo: Ilmo. Sr. don Manuel María González Blanco.  
Valencia: Excmo. Sr. don Enrique Beltrán Ballester.  
Valladolid: Excmo. Sr. don Martín Rodríguez Estevan.  
Vitoria: Ilmo. Sr. don Alfonso Aya Onsalo.  
Zamora: Ilmo. Sr. don David Rayo Gómez.  
Zaragoza: Excmo. Sr. don Joaquín Llobel Muedra.  
Fiscalía para la prevención y represión del tráfico de drogas:  
Ilmo. Sr. don Javier Zaragoza Aguado.

Hemos de destacar, por último, que hallándose vacantes al tiempo de redactarse la Memoria las Jefaturas de Granada, Murcia y Segovia, fueron los respectivos Tenientes Fiscales quienes dieron cima a aquella labor. Lo mismo cabe decir del autor de la Memoria correspondiente a la Fiscalía para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas.